

RESOLUCION No 03 Q IJ 46 2 9

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOTRANSA C A otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación,

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos SC ICI.IC 03 1640 de 8 de diciembre del 2003 y DJC 03 3311 de 18 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM 03084 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MOTRANSA C A en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

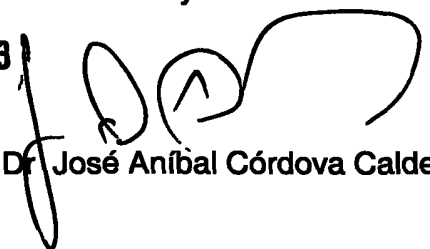
ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 DIC. 2003

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

 OSM/ACP

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3326 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año  
Quito, a 23 de DIC 2003 de



**Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**Dr. ANTONIO GARCIA FERRER**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE